



tencia el respeto a derechos de esta clase corpora  
 cion supuesta separacion de la misma, pues alud  
 f. de su propia labama f. la materia no podia de  
 far de serle muy sensible por la estimacion y apre  
 sio f. las merced el Ayuntamiento huviera interna  
 de esta refuto la justificada marcha f. con tanto  
 lo observado, propio de las libertades y honrras po  
 trontismo f. letrados. Asimismo expuso que  
 dava a los Ciudadanos Municipales los derechos mancomunados  
 gracia por la oficio de capellanias f. havia prouto  
 para sostener el honor legitimo de la insigne Pa  
 tria, las libertades Patrias y el orden publico, y por dio  
 f. se le libras testimonio de obra inf. como poseer  
 de la destino, y de f. cargo de servicio, del Repudio ind  
 truido p. la labama de su modo, y de f. Antifia  
 cion f. unida los f. por un concepto de la misma a  
 lo que hoida por ley de su propia Repudicion. Su agras  
 de la Comptancia f. las bases por la promision  
 bnta f. f. S. M. havia extra al C. Ciudad. Sentian  
 sobre manera f. se separara de este destino, que  
 havia desempeñado a satisfaccion del Ciudadano  
 y a placer de este Ayuntamiento al f. ha dirigiel  
 con respeto, asistiendo a todo el de los actos de la casa  
 de su destino f. f. y mejor decision por la  
 justa causa de su amor a la patria de  
 su deber y por la libertad nacional, por  
 cuyo apreciable conducta por si y a nombre del  
 Ciudadano le tributaran los mas expresivos  
 gracias, acordando, f. se le libras y f.

